JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., _____

REF. EJECUTIVO No. 10014003005-2019-01153-00

DEMANDANTE: HERNÁN GARCÍA GARCÍA

DEMANDADO: RAMÓN ORLANDO SABOGAL RODRÍGUEZ

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, con el escrito que aporta el demandante, no se tendrá en cuenta, habida cuenta que el memorialista carece de derecho de postulación, de conformidad a lo establecido en el art. 73 Código General del Proceso.¹

Se requiere dar cumplimiento a lo ordenado mediante proveído del 01 de marzo del año en curso.

JUEZ

JUEZ

JUEZ

JUEZ

JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 72

Fijado hoy 49 MAYO 2023 a la hora de las 8: 00AM

Lina Victoria Sieria Fonseca

Secretaria

¹ Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa.